

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE SABOR GRANADA EN LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS GRANADINOS EN H&T: SALÓN DE INNOVACIÓN EN LA HOSTELERÍA (MÁLAGA, 5-7 DE FEBRERO)

La Diputación Provincial de Granada, en el marco de actuación de Sabor Granada, convoca la participación agrupada en el Stand de la marca de la entidad provincial en la Feria H&T: Salón de la Innovación en la Hostelería, que se celebrará durante los días 5, 6 y 7 de febrero de 2018 en Málaga.

Posicionada como el principal escaparate en el Sur de Europa de productos y servicios para hotelería y hostelería, H&T despliega un formato más dinámico en el que la innovación y la tecnología se convierten en pilares básicos de su programa de contenidos y de su zona expositiva.

Hotelería, Gastronomía, Servicios y Enología. El Salón complementa su habitual variedad en la oferta expositiva con un espacio dedicado al desarrollo de nuevos productos tecnológicos aplicados al sector, así como un área especializada en el vino en el que tendrán presencia gran cantidad de referencias nacionales e internacionales.

Para reforzar su zona expositiva, H&T contará un año más con un **ambicioso programa de actividades paralelas** donde se tratará con especial esmero la **gastronomía mediterránea** a través de talleres, demostraciones, showcookings, catas, además de encuentros profesionales, jornadas técnicas, conferencias, mesas redondas y presentaciones que abordarán los **temas más candentes del sector.** 

H&T reunió en la edición de 2017 a **más de 150 expositores** que participaron en una de las ferias de mayor importancia en el sector hostelero. Durante H&T se llevaron a cabo **más de 30 actividades** que pudieron disfrutar los **más de 7.000 visitantes** que acudieron al recinto.

La importancia de este punto de encuentro de los productos agroalimentarios de calidad, hace que la marca de la Diputación, Sabor Granada, esté presente con las empresas implicadas con este proyecto de apoyo al sector agroalimentario de nuestra provincia.

Con objeto de preparar la presencia de Sabor Granada en esta Feria, se establecen una serie de requisitos que regulan la participación. En este sentido, las empresas interesadas en participar deberán remitir la solicitud de participación cumplimentada, junto con la documentación requerida en el plazo indicado en la presente convocatoria.





#### Primero.- Objeto

Tiene como objetivo la presente convocatoria ofrecer a las empresas agroalimentarias de la provincia granadina inscritas en el registro de la Marca Sabor Granada y Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas de la provincia granadina la posibilidad de participación agrupada en H&T: Salón de Innovación y Hostelería durante los días 5 a 7 de febrero de 2018 en Málaga.

## Segundo.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación un máximo de 24 empresas inscritas en el Registro de la Marca Sabor Granada y todos los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas de la provincia granadina en el momento de publicarse esta convocatoria en la web de la marca.

#### Tercero.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la solicitar la participación en esta actividad se inicia con su publicación en la web <a href="https://www.saborgranada.es">www.saborgranada.es</a> y finaliza el día 5 de enero.

#### Cuarto.- Solicitudes

La solicitud para participar en la Convocatoria deberá remitirse por correo electrónico a saborgranada@dipgra.es

Deberá presentarse, además de la solicitud firmada, la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia DNI del solicitante
- 2. CIF de la entidad a la que representa
- 3. Logotipo de la entidad en archivo en calidad suficiente para poder reproducirlo a gran formato.
- 4. Prototipo de imagen que, en su caso, decore su espacio expositivo.
- 5. Encuesta del Anexo II de esta convocatoria cumplimentada (sólo para empresas)
- 6. Ficha de cada uno de los Productos a Exponer según Anexo III

Se considerará como fecha válida de solicitud el de recepción del último de los documentos relacionados.

#### Quinto.- Aportación económica de las empresas participantes

Para la realización de esta actividad se prevé una aportación económica de las empresas participantes a los gastos de participación conjunta de 150,00 € por empresa.

Podrán participar empresas con más espacio sólo en el caso de que el número de solicitudes sea inferior a 24. La aportación económica se incrementará proporcionalmente al espacio utilizado.

Los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicación Geográfica Protegida no realizarán aportación económica alguna.





La Diputación de Granada, bajo su Marca Sabor Granada, facilitará los siguientes servicios durante la feria:

- a. Contratación del espacio a ocupar.
- b. Decoración de la parte institucional.
- c. Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc).
- d. Personal de atención y coordinación del Stand.
- e. NO SE INCLUYE el alquiler o contratación de otros servicios como vinilos extra, conexiones adicionales, etc. Las empresas que requieran servicios adicionales deberán solicitarlos, siendo el coste añadido sufragado por la empresa solicitante

La decoración básica será homogénea para todos los espacios expositivos de las empresas, personalizándose el de cada empresa con una imagen y un logotipo en zonas concretas y de manera uniforme.

**No estará permitido** colocar carteles, "roll up" u otros elementos que condicionen la imagen general del stand o bien impidan la visibilidad del espacio expositivo del vecino.

La Diputación de Granada, siguiendo las Bases de Ejecución de su presupuesto, seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del stand.

## Sexto.- Criterios de selección de los co-expositores

Se prevé un <u>máximo de 24 empresas co-expositoras</u>, considerándose las agrupaciones o acuerdos externos de participación compartida como un único expositor.

La selección de las empresas participantes se realizará en base a los siguientes criterios:

Productor con Instalaciones Propias     10 puntos				
3. Ubicación en pequeños municipios y medio rural				
✓ Municipios menores de 10.000 habitantes	20 puntos			
✓ Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes	10 puntos			
✓ Municipios de más de 20.000 habitantes	5 puntos			
4. Tipología del beneficiario				
✓ Cooperativa, SAT o Autónomo	20 puntos			
✓ PYME, C.B. y Microempresas	10 puntos			
✓ Grandes Empresas	5 puntos			
5. Certificaciones de Calidad				
✓ DOP, IGP, ETG o Productos Ecológicos	20 puntos			
✓ Marca colectiva de la provincia de Granada	10 puntos			
✓ Otras certificaciones	5 puntos			
6. Participación en Eventos Anteriores				
✓ Nunca	20 puntos			
<ul> <li>Otras distinta a la anterior</li> </ul>	10 puntos			
✓ Edición anterior	5 puntos			





#### Séptimo.- Selección de empresas participantes

El Servicio de Fomento al Desarrollo Rural realizará informe de evaluación de las solicitudes presentadas, según los criterios recogidos en la punto sexto, ordenando las solicitudes de mayor a menor puntuación obtenida.

El listado definitivo de empresas que tendrán acceso definitivo al uso común del stand se aprobará por la Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, quedando el resto de solicitantes en lista de espera.

Si realizado el proceso de selección y avanzada la participación en el evento, hubiera espacio disponible o renuncias, sin posibilidad de nueva selección por proximidad a la fechas de celebración del evento y/o plazos de las entidad organizadora del evento, la Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible podrá invitar directamente previa aportación económica en las mismas condiciones.

Si no se presentasen suficientes solicitudes para completar la disponibilidad del stand ofrecido por Diputación, la Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible podrá invitar a empresas con domicilio social en un municipio de la provincia de Granada que comercialicen productos singulares de la provincia de Granada. En este caso, la elección de ubicación se realizará en último lugar.

La Diputación se reserva la posibilidad de desistir de la participación si se observará falta de demanda suficiente por parte de las empresas.

#### Octavo.- Instrucción del procedimiento y notificación

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible que comunicará por correo electrónico a las empresas seleccionadas su aceptación, así como el plazo para realizar el ingreso correspondiente para la participación en el evento.

## Noveno.- Obligaciones de los expositores

Las empresas seleccionadas para participar deberán:

- a. Ingresar, en un plazo de 5 días naturales desde la notificación de ingreso, en la Tesorería Provincial la aportación establecida para la financiación de la actividad y remitir a Diputación copia del justificante del abono. En caso de no efectuar el ingreso se entenderá la renuncia de la empresa.
- b. Participar en la actividad propuesta dentro del stand de Sabor Granada con respeto al resto de expositores, y cumpliendo los criterios organizativos que le indique el promotor.
- c. Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.





- d. Atender su espacio expositivo TODOS los días de la feria, debiendo cumplir con su horario de apertura. Este requisito es, en beneficio de todos los co-expositores del stand, de obligado cumplimiento para todas las empresas.
   Las empresas que no cumplan con esta normativa serán penalizadas por parte de la Diputación de Granada y condicionarán su participación en futuros eventos.
- e. Exponer y/o entregar como muestras a visitantes, exclusivamente los relativos a las fichas de producto presentadas en la solicitud (Anexo III) y registrados bajo la marca de la Diputación Provincial, debiendo aparecer el logotipo de la marca en el etiquetado del producto. Para ello, el Servicio de Fomento emitirá informe validando los productos propuestos por la empresa.
- f. Dentro del espacio expositivo de las empresas sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo, salvo que previamente se haya comunicado la exposición conjunta de varias empresas y se hubieran presentado las fichas de los productos correspondientes.
- g. Los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas sólo podrán exponer productos con marca genérica. No se permitirá la exposición de productos con etiquetado de empresas productoras.

Una vez comunicado por Sabor Granada a la empresa la admisión de su solicitud, si se produce por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada, salvo en los siguientes casos:

- ✓ Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria
- ✓ Causa de fuerza mayor.

Para la elección de la ubicación de cada una de las empresas dentro del Stand Sabor Granada, el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural realizará una propuesta de ubicación de "productos" procurando la máxima separación de productos iguales o similares. Sobre esta propuesta, se realizará un sorteo entre las empresas participantes para la ubicación definitiva de cada empresa. Para participar en este sorteo las empresas deberán haber efectuado el ingreso de la cofinanciación establecida.

### Décimo.- Suministro y Protección de Datos

Al objeto de poder valorar adecuadamente las solicitudes de cada empresa, ésta se obliga a poner a disposición de la Diputación de Granada cuanta documentación de la empresa fuera necesaria para el objeto de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a la Diputación de Granada a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

Todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiaras, serán tratados con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla.





En cumplimiento de la vigente LOPDCP, la Diputación de Granada le informa que los datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de la Diputación cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Los datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a la Diputación de Granada, responsable del fichero, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo saborgranada@dipgra.es.





### **ANEXO I**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE SABOR GRANADA EN H&T: SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERÍA (MÁLAGA, 5-7 DE FEBRERO)

D./Dña	con N.I.	.F,	domicilio en
	, localidad _	, C.P	,
C.I.F, domicilio en la participación conjunta de empres	en nombre (propio o en represe localidad de, enter as agroalimentarias granadinas en resad@ en participar en este ev	ntación de rad@ de la conv el Salón H&T: In	vocatoria de novación en
<ul><li>5. Propuesta detallada (ti showcooking, taller, pres</li><li>6. Encuesta del Anexo II de</li></ul>	ue representa en archivo editable. , en su caso, decore su espacio exp ítulo y descripción) de actividac	d a realizar er	n el Salón:
declarando bajo su responsabi como la documentación que so	a participación en el evento que ilidad que todos los datos que fige acompaña son ciertos y comprobación y aceptar las verific	guran en esta ir rometiéndose a	nstancia, así aportar los
	Granada,	de _ (Firma del/la pe	





## **ANEXO II**

1.	¿Cuántos años tiene su empresa?  Menos de 5 años  Entre 5 y 10 años  Entre 10 y 15 años  Más de 15 años
2.	¿Qué tipo de sociedad es?  Empresario autónomo Cooperativa o SAT PYME, Comunidad de Bienes o Microempresa Gran Empresa
3.	¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?  Menos de 5 Entre 5 y 10 Entre 10 y 20 Más de 20
4.	¿Qué facturación anual tiene la empresa?  Menos de 100.000 €  Entre 100.000 y 500.000 €  Entre 500.000 y 1.000.000 €  Más de 1.000.000 €
5.	¿Cuál es su ámbito de comercialización?  Comarcal Provincial Regional Nacional Europea
6.	Género de la persona responsable de la empresa  Mujer  Hombre
7.	¿Qué nivel de estudios tiene la persona responsable de la empresa?  Sin estudios Estudios no universitarios Estudios universitarios





8.	¿Qué tipo de productos tiene su empresa?  Perecederos  No perecederos
9.	¿Tiene alguna certificación de Calidad?  DOP. IGP, ETG o Producto Ecológico  Marca Colectiva de la Provincia de Granada  Otras Certificaciones
10.	Su proceso de producción es:  Completamente artesanal  Predomina el factor humano en su producción  Está altamente mecanizado
11.	¿Tiene diseñada su empresa alguna estrategia de marketing?  Sí No
12.	¿Qué herramientas informáticas utiliza para darse a conocer entre sus clientes?  Página web  Tienda virtual  Página de Facebook  Otras redes sociales (indicar cuales)
13.	¿Utiliza los medios de comunicación para dar a conocer sus productos?  Ninguno Radio (indique ámbito) Televisión (indique ámbito) Prensa escrita (indique ámbito)
14.	¿Qué canales de comercialización utiliza?  Grandes distribuidoras  Mercados de productores  Venta directa en la empresa  Envíos a domicilio  Grupos de consumo  Comedores colectivos  Distribución minorista  Ventas on line
15.	¿Pertenece a alguna asociación empresarial o red de cooperación?  Si No





## **ANEXO III**

# FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (rellenar una por cada producto a exponer)

Nombre y Marca del Producto	
Descripción del Producto	
N.º Registro Sanitario	
Lugar y Proceso de Elaboración	
Composición Nutricional	
Presentaciones Comerciales	
Imagen del Producto (insertar imagen)	
Etiqueta (insertar imagen)	
Contraetiqueta (insertar imagen)	

